

Resolución Directoral Regional

Huansawlins 2 0 OCT. 2021

Visto: El Informe N° 568-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1997632, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO N° 11660 – 2020-2, Sede de Sorteo Huancavelica, se asigna a don EDISON ZULYRAM BOZA ORDOÑEZ, con Título Profesional de Licenciado en Psicología, de la Universidad Continental, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Policlínico PNP Huancavelica, Quintil 2, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Huancavelica, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto, desde el 16 de octubre de 2020, hasta el 30 de setiembre de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a don EDISON ZULYRAM BOZA ORDOÑEZ, con Título Profesional de Licenciado en Psicología, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Policlínico PNP Huancavelica, Quintil 2, Sanidad de la Policlía Nacional del Perú, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Huancavelica, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto, desde el 16 de octubre de 2020, hasta el 30 de setiembre de 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

GOEBERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DRECOON REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Mg. Darwin J. Moscoso Garcia brector regional de saudo - McA CEP 55819





Abo Mirtha Effena Lopez Tacas

DJMG/ALT/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGIMAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES UNTERESADOS.